INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 09/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 336.128

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 5989/17 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 336.128
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Lote
c) **Miembros del Comité de Evaluación:**han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, EL C.P Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, el Ing. Eder Añazco, Director de Tecnología de la Información, Lic. Francisco Rubén Ríos, Gerente de Acción Formativa.----------
d) **Nota de Pedido:**El pedido fue realizado por el Memorándum N° 356/17 del la Gerencia de Acción Formativa, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de útiles de oficina y productos de papel, cartón e impresos.----------

3. ACTO DE APERTURA

1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 22/12/2017 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - EQUIPOS INFORMÁTICOS	
Oferente	**Mejor Precio**
DATA LAB SA - 80030218-4	2.366.000.000

2 - SCANNER	
Oferente	**Mejor Precio**
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80013889-9	90.000.000

3 - PROYECTORES	
Oferente	**Mejor Precio**
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	800.000.000
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80013889-9	910.000.000

.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Lic. Francisco Rubén Ríos

2. A los 26 días del mes de diciembre, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con tres ofertas, pertenecientes a las firmas DATA LAB S.A, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A, DATA SYSTEMS S.A.E.CA.----------

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- El representante de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, deja constancia:

  - Que la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. no cumple con las siguientes especificaciones técnicas referentes al Lote 3 Proyectores: 1) Se solicita tecnología DLP (Digital Light Processing o Procesamiento Digital de Luz) y el equipo propuesto (EPSON X41) tiene una tecnología 3LCD no ajustándose a lo solicitado por la Institución. 2) Se solicita cobertura de distancia de proyección 2,38 m. – 7.87 m. y el equipo propuesto que es EPSON X41 tiene una cobertura de distancia de proyección de 1,8 m. – 2,17 m. no ajustándose a lo solicitado por la Institución. 3) No cuenta con distribuidor oficial de la marca, para la República del Paraguay, Certificado por el Fabricante. 4) No cuenta con Centro Autorizado de Servicios, para la República del Paraguay, Certificado por el Fabricante. 5) No cuenta con la Certificación de por lo menos 2 técnicos autorizados por el fabricante y que estén dentro de la nómina de funcionarios de la empresa oferente.----------

- El representante de la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. deja constancia que:
  - "...Según la constancia SIPE de DATASYSTEMS SAECA su IVA se encuentra vencido...".----------
- Respuesta: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. El Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe.*----------

5. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	DATA LAB S.A	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A
LOTE N° 1 Gs.	2.366.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 2 Gs.	NO COTIZA	90.000.000	NO COTIZA
LOTE N° 3 Gs.	NO COTIZA	910.000.000	800.000.000
LOTE N° 4 Gs	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Lic. Francisco Rubén Ríos

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	DATA LAB S.A	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A	DATASYSTEMS S.A.E.C.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes DATA LAB S.A, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A; han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2017.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes DATA LAB S.A, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A ----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Lic. Francisco Rubén Ríos

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente a los oferentes con las **Ofertas Mejor Posicionadas**, por el Lote N° 1 "Equipos Informáticos" al Oferente **DATA LAB S.A**, Lote N° 2 "Scanner", al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** y por el Lote N° 3 "Proyectores" al oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A; por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituirse en las ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	DATA LAB S.A	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A	DATASYSTEMS S.A.E.CA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE / SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE/SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE / SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE/SIPE
Copias de contratos ejecutados o facturación por ventas de equipos informáticos similares a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE / SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE /SIPE
Garantía escrita de los equipos ofertados, según Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante, para la representación oficial de la marca en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente y declarar que los productos tendrán respaldo para la ejecución de las garantías y servicio post venta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Lic. Francisco Rubén Ríos

Documentos Formales	DATA LAB S.A	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A	DATASYSTEMS S.A.E.CA
El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee por lo menos (1) un centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay, donde la Convocante podrá validar la garantía, conforme a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá dar cumplimiento a las normas internacionales de calidad y certificaciones requeridas para cada bien, de conformidad a lo establecido en la Sección III – Especificaciones Técnicas de los Bienes	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde manifieste que el bien ofertado cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	PRESENTA DE FORMA INCOMPLETA	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Lic. Francisco Rubén Ríos

(*) De la verificación, se ha constatado que:

- la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2017. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:
- Conforme a la Nota C.E. N° 82 de fecha 28/12/2017 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 12:00 horas del día viernes 29/12/2017**.----------
- Que, siendo las 10:00 horas del día 29/12/17 la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A;** presenta vía nota la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

- Que las firmas **DATA LAB S.A y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2017.----------

6.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que:"*...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...*"; en tal sentido verificando los precios ofertados por los oferentes **DATA LAB S.A, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A, DATA SYSTEMS S.A.E.CA;** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Lic. Francisco Rubén Ríos

6.4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen, ya que los oferentes no cuentan con el Certificado de Origen Nacional.----------

6.5. ANALISIS DE MUESTRAS PRESENTADAS:

Conforme a la nota C.E N° 79 de fecha 27 de diciembre, dirigida a la firma DATA LAB S.A; se procede a solicitar la presentación de las muestras de los productos ofertados según lo establecido en la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, numeral2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR inciso (c) SOLICITUD DE MUESTRAS del Pliego de Bases y Condiciones; **antes de las 15:00 horas del día jueves 28 de diciembre**.--

Que, siendo las 09:11 horas del día 28/12/17 la firma **DATA LAB S.A;** presenta las muestras solicitadas, de las mismas se evaluaran si cumplen con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y coincidan con lo declarado en la oferta presentada.----------

Conforme a la Nota C.E. N° 80 de fecha 27/12/2017, dirigida a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A**, se procede a solicitar la presentación de las muestras de los productos ofertados según lo establecido en la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, numeral2. REQUISITOS PARA CALIFICACION

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Ing. Javier A. Añazco Greco, Director
de Tecnologías de la Información

Lic. Francisco Rubén Ríos

POSTERIOR inciso (c) SOLICITUD DE MUESTRAS del Pliego de Bases y Condiciones; **antes de las 15:00 horas del día jueves 28 de diciembre**.----------

Que, siendo las 14:28 horas del día 28/12/17 la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A**, presenta las muestras solicitadas, de las mismas se evaluaran si cumplen con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y coincidan con lo declarado en la oferta presentada.----------

Conforme a la Nota C.E. N° 81 de fecha 27/12/2017, dirigida a la firma **DATA SYSTEM S.A.E.C.A**, se procede a solicitar la presentación de las muestras de los productos ofertados según lo establecido en la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, numeral2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR inciso (c) SOLICITUD DE MUESTRAS del Pliego de Bases y Condiciones; **antes de las 15:00 horas del día jueves 28 de diciembre**.----------

Que, siendo las 11:57 horas del día 28/12/17 la firma **DATA SYSTEM S.A.E.C.A**, presenta las muestras solicitadas, de las mismas se evaluaran si cumplen con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y coincidan con lo declarado en la oferta presentada.----------

En fecha 29 de diciembre de 2017 las muestras presentadas fueron objeto de análisis por parte del equipo técnico de la convocante, como lo establece la **SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, numeral **2. Requisitos para Calificación Posterior** inciso **(d) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación,** del Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual elaboró un informe *(que se adjunta al presente Informe de Evaluación)*, en el que se concluyó que las muestras presentadas por los oferentes **DATA SYSTEM S.A.E.C.A y DATA LAB S.A;** cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo expresa textualmente: *"Las mismas serán objeto de verificación por parte del Equipo Técnico de la Convocante, quien evaluará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y coincidan con lo declarado en la oferta presentada.. [...].*----------

Por lo tanto las firmas oferentes **DATA SYSTEM S.A.E.C.A y DATA LAB S.A; CUMPLEN** con los criterios en cuanto a la inspección de las muestras presentadas.----------

No así, la muestra presentada por la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A;** la cual no coincide con lo declarado en la oferta presentada, ya que en la oferta figura el Proyector Modelo Epson X41, lo recepcionado para muestra fue el modelo Epson X36, el cual no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por dicho motivo el Comité de Evaluación decide rechazar la oferta de la firma mencionada más arriba, por lo tanto se procederá a evaluar al oferente **DATA SYSTEM S.A.E.C.A** que se constituye en la siguiente **Oferta Mejor Posicionada,** por el Lote N° 3, Proyectores.----------

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

A. Arezzo Greco, Director
Tecnologías de la Información

Francisco Rubén Ríos

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis": ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **DATA SYSTEM S.A.E.C.A y DATA LAB S.A**, cumplen con la condición establecida.----------

"Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40".----------

De la verificación, se evidencia que los propietarios de las firmas oferentes **DATA SYSTEM S.A.E.C.A y DATA LAB S.A** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los propietarios y miembros de las firmas oferentes **DATA SYSTEM S.A.E.C.A y DATA LAB S.A**, no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **DATA SYSTEM S.A.E.C.A y DATA LAB S.A, <u>CUMPLEN</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6.6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas **DATA SYSTEM S.A.E.C.A y DATA LAB S.A**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que sedetallan a continuación: -----

Lic. Francisco Rubén Ríos

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Eder A. Añazco Greco, Director
de Tecnologías de la Información

LOTE N° 1 EQUIPOS INFORMATICOS
OFERENTE: DATA LAB S.A

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	962.671.760	0,04	53.701.356.599	2,44	47.781.658.163	2,90	34.148.562.174
PASIVO CORRIENTE	26.903.711.344		21.989.064.033		16.478.725.900		21.790.500.426
ACTIVO TOTAL	55.834.386.173	1,00	57.037.379.300	0,39	51.605.631.768	0,32	54.825.799.080
PASIVO TOTAL	55.834.386.173		21.989.064.033		16.478.725.900		31.434.058.702
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.783.273.837	0,82	6.014.675.776	1,30	2.915.215.727	0,63	4.237.721.780
CAPITAL	4.640.000.000		4.640.000.000		4.640.000.000		4.640.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,57
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,57
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,91

LOTE N° 2 SCANNER – LOTE N° 3 PROYECTORES
OFERENTE: DATA SYSTEMS S.E.C.A

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	27.205.028.350	1,82	30.807.362.822	1,89	3.703.374.905	0,20	20.571.922.026
PASIVO CORRIENTE	14.951.868.639		16.311.952.209		18.900.242.207		16.721.354.352
ACTIVO TOTAL	35.933.844.804	2,04	40.185.714.856	0,47	51.715.269.837	0,55	42.611.609.832
PASIVO TOTAL	17.581.879.165		18.739.655.787		28.513.310.497		21.611.615.150
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.123.104.081	0,31	3.731.713.634	0,31	2.895.606.837	0,20	3.250.141.517
CAPITAL	10.000.000.000		12.134.524.000		14.134.524.000		12.089.682.667

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,23
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,51
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,27

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Conforme a los resultados obtenidos luego de efectuar los cálculos, el Comité de Evaluación concluye que las firmas **DATA SYSTEM S.A.E.C.A y DATA LAB S.A; <u>CUMPLEN</u>** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

A. Knazco Greco, Director
de Tecnologías de la Información

Lic. Francisco Rubén Ríos

6.7. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	DATA SYSTEM S.A.E.C.A		DATA LAB S.A	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Copias de contratos ejecutados o facturación por ventas de equipos informáticos similares a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	PRESENTA LA FACTURAS DE LOS AÑOS Y CON EL PORCENTAJE SOLICITADO	CUMPLE	PRESENTA LA FACTURAS DE LOS AÑOS Y CON EL PORCENTAJE SOLICITADO
La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE	Según se constata en la inscripción del RUC presentado a través del SIPE	CUMPLE	Según se constata en la inscripción del RUC presentado a través del SIPE
Garantía escrita de los equipos ofertados, según Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	Presenta las especificaciones técnicas firmadas	CUMPLE	Presenta las especificaciones técnicas firmadas
Catálogo de los bienes ofertados.	CUMPLE	Presenta los catálogos de los equipos ofertados	CUMPLE	Presenta los catálogos de los equipos ofertados
El oferente deberá dar cumplimiento a las normas internacionales de calidad y certificaciones requeridas para cada bien, de conformidad a lo establecido en la Sección III – Especificaciones Técnicas de los Bienes.	CUMPLE	Presenta la documentación solicitada.	CUMPLE	Presenta la documentación solicitada
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE	Presenta bajo declaración jurada que no se encuentra en incumpliento de contrato	CUMPLE	Presenta bajo declaración jurada que no se encuentra en incumpliento de contrato
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	CUMPLE	Presenta un croquis detallado de la ubicación de la Empresa.	CUMPLE	Presenta un croquis detallado de la ubicación de la Empresa.
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada solicitada.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada solicitada.
El Oferente deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante, para la representación oficial de la marca en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente y declarar que los productos tendrán respaldo para la ejecución de las garantías y servicio post venta.	CUMPLE	Presenta la autorización del fabricante oficial, en el cual le autoriza a ser distribuidor de la marca, así también presentan el titulo de marca	CUMPLE	Presenta la autorización del fabricante oficial, en el cual aclara todos los datos solicitados.

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Lic. Francisco Rubén Ríos

REQUISITO	DATA SYSTEM S.A.E.C.A		DATA LAB S.A	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente deberá demostrar que la marca ofertada posee por lo menos (1) un centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay, donde la Convocante podrá validar la garantía, conforme a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	Presenta la constancia expedida por el fabricante oficial, de ser CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS en Paraguay	CUMPLE	Presenta la documentación en el cual consta que la marca cuenta con CAS en Paraguay.
El oferente debe comprometerse a instalar e implementar el software de gestión a través de técnicos certificados de la marca ofertada. Los técnicos deben pertenecer al plantel técnico permanente de la empresa con una antigüedad mínima de 1 año.	NO APLICA	Requisito para oferentes del lote n° 1 equipos informáticos	CUMPLE	Presenta los CV de los técnicos con las certificaciones correspondientes.
Certificado de haber implementado el sistema de gestión de la marca ofertada, para el ítem 1 Computadora de escritorio al menos 1 en Instituciones Públicas o Privadas.	NO APLICA	Requisito para oferentes del lote n° 1 equipos informáticos	CUMPLE	Presenta la documentación que abala la implementacion
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada solicitada	CUMPLE	Presenta la declaración jurada solicitada

7. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA.

- La observación realizada a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A,** consistía en:

- "....no cumple con las siguientes especificaciones técnicas referentes al Lote 3 Proyectores..."----------

  Se evalúa la oferta según se establece en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***Sección II, Numeral 2, Inciso C.***

- *"...No cuenta con distribuidor oficial de la marca, para la República del Paraguay, Certificado por el Fabricante...".*----------

- Presenta la documentación en la cual el fabricante informa cual es la compañía Distribuidora autorizada, y además presenta la autorización de dicho distribuidor al oferente.

- "...No cuenta con la Certificación de por lo menos 2 técnicos autorizados por el fabricante y que estén dentro de la nómina de funcionarios de la empresa oferente".----------

  Este requisito está dirigido para las firmas que ofertaron en el Lote N° 1 "Equipos de Informática", según se establece en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II, Numeral 2, Inciso B.

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Feder A. Añazco Greco, Director
de Tecnologías de la Información

Lic. Francisco Rubén Ríos

- La observación realizada a la firma DATA SYSTEM S.A.E.C.A, consistía en:
- "...Según la constancia SIPE de DATA SYSTEMS S.A.E.C.A su IVA se encuentra vencido...".----------

El IVA mencionado que se encuentra vencido al momento de la apertura (actualmente se encuentra activo en el SIPE) no es el solicitado entre las documentaciones, ya que como se puede observar en la Sección 6.2, Ítem 1 y 5 que son las documentaciones referentes al IVA solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se encuentran activos en el SIPE, según se observa en la Constancia N° 1483064, presentada por el oferente.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018 se encuentran previstas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a aprobación.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **DATA SYSTEM S.A.E.C.A y DATA LAB S.A,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;----------

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------

3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Eder A. Añazco Greco, Director
de Tecnologías de la Información

Lic. Francisco Rubén Ríos

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 09/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA, REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 336.128**, a las siguientes firmas: ----------

- **DATA LAB S.A** con **RUC N° 80030218-4,** por el LOTE N°1 "EQUIPOS DE INFORMATICA", un monto a contratar de guaraníes dos mil trescientos sesenta y seis millones **(₲2.366.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".----------

- **DATA SYSTEM S.A.E.C.A** con **RUC N° 80013889-9,** por el LOTE N°2 "SCANNER" y LOTE N°3 "PROYECTORES", un monto a contratar de guaraníes mil millones **(₲1.000.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".----------

Así también, el Comité de Evaluación Recomienda, salvo mejor parecer declarar desierto el LOTE N° 4 "REPUESTOS Y ACCESORIOS", en razón de que no se han recibido ofertas para el Lote referido, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03; Art. 30 D*ECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA*, Inc. a *"...Que no se hubieran presentado oferta alguna;"*

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerencia de Acción Formativa

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control Interno

Lic. Aldo Balmaceda
Director Financiera

Ing. Eder Añazco
Director Tecnología de la Información

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/17
"ADQUISICION DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"
ID N° 336.128

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE N° 1 EQUIPOS INFORMATICOS

							DATA LAB S.A			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	43211508-001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	UNIDAD	200	12.166.667	2.433.333.400	DELL EMC	E.E.U.U	11.830.000	2.366.000.000
TOTAL:					2.433.333.400				2.366.000.000	

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Lic. Francisco Rubén Ríos

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/17
"ADQUISICION DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"
ID N° 336.128

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE N° 2 SCANNER							DATA SYSTEMS S.A			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido
1	43211711-001	SCANNER	UNIDAD	15	8.335.000	125.025.000	CANON	CHINA	6.000.000	90.000.000
TOTAL:					125.025.000		90.000.000			

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Lic. Francisco Rubén Ríos

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/17
"ADQUISICION DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"
ID N° 336.128

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE N° 3 - PROYECTORES

							RMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPOR				DATA SYSTEMS S.A.E.C.A			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido
1	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	UNIDAD	100	9.752.333	975.233.300	EPSON	E.E.U.U	8.000.000	800.000.000	CANON	CHINA	9.100.000	910.000.000
TOTAL:					975.233.300		800.000.000				910.000.000			

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Mario F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Eder A. Añazco Greco, Director
Dir. de Tecnologías de la Información

Lic. Francisco Rubén Ríos